



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO
LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA - LA GUAJIRA.

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO QUE SE ANOTA A CONTINUACIÓN-

<u>CLASE</u>	<u>PARTES</u>	<u>TRASLADO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
EJECUTIVO 2017-00236-00	ADELIS YANETH OJEDA Y OTROS VS. CLINICA RIOHACHA	16 MARZO DEL 2021	MARZO 16 DEL 2021

SECRETARIA. Riohacha, Marzo 16 de 2021

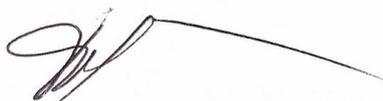
CERTIFICO: Que el presente Aviso, se fija en el MICROSITIO del Juzgado y en portal TYBA CONSULTA DE PROCESOS, por el término de un (1) día, en traslado a las partes el cual inicia a las 8:00 a.m. y vence a las 6:00 p.m. (Art. 446 del C. G. de. P.)

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

SECRETARÍA

Riohacha, marzo 16 del 2021.

En la fecha, fijé en Lista por el término de un (1) día, la anterior Liquidación conforme artículo 110 del C.G.P.

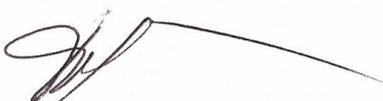


DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

SECRETARIA. Riohacha, marzo 17 del 2021.

Conste que a partir de la fecha, se corre traslado a las partes de la Liquidación por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy. (Art. 446 del C. G. de. P.)

El término vence el dieciocho (19) de marzo del dos mil veintiuno (2021)- a las 6:00 p.m.



DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

